



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla



CEEAVI
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas **Puebla**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 04 de noviembre de 2022

OFICIO: CEEAVIPUE/DAJ/158/2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO COMEREP/865/2022

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

Distinguida Comisionada:

Reciba un cordial saludo, y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 fracción VIII de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, 16 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla; 13 fracciones XVII y XXXIV del Reglamento Interior de Consejería Jurídica del Estado de Puebla, y en atención a su oficio número al rubro indicado, me permito remitir el formato de Agenda Regulatoria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla, el cual versa sobre los proyectos de modificaciones a la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.

No omito precisar que los archivos se remiten vía correo electrónico a la dirección electrónica comerep@puebla.gob.mx en formato Word debidamente requisitados para sus apreciables comentarios y validación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo quedando al pendiente de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. JESSICA CALDERÓN GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Ccp. Dirección General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Para su conocimiento. Presente.
Ccp. Archivo

JCG/JJPS

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Calle 17 Poniente número 1701, Colonia Santiago,
Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
<http://atencionavictimas.puebla.gob.mx/>
Teléfonos: 222 945 6302 y 222 945 6301

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA		
4 - Materia sobre la que versará la regulación.	ARMONIZAR LA LEY ESTATAL CON LA LEY GENERAL		
5 - Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: (x)
6 - Problemática que se pretende resolver.	ARMONIZAR CONCEPTOS, CRITERIOS E INTERPRETACIONES, A FIN DE EVITAR CONTRADICCIONES Y CORREGIR LAGUNAS LEGALES EXISTENTES.		
7 - Justificación para emitir la propuesta.	SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, DESPUÉS DE LA ENTRAGADA EN VIGOR DE NUESTRA LEY ESTATAL, RAZÓN POR LA CUAL ES IMPORTANTE REALIZAR LA ARMONIZACIÓN RESPECTIVA.		
8 - Fecha tentativa de presentación	MAYO 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria